

Al margen el Escudo de Tlaxcala. Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notarías y Registro Público.

MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA, Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha 22 de febrero del 2012, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número Extraordinario; al Oficio de fecha 23 de febrero del 2012, en cumplimiento a la medida suspensiva decretada en el Toca Administrativo 139/2011 de la Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción II, 47, 135 Segundo y Tercer Párrafo, 136, 137, 138, 161, 165 fracciones III y VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala; y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y al ser el Notariado una función de orden público se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto al punto SEGUNDO párrafo cuarto del Acuerdo de fecha 22 de febrero del 2012, que se ha dejado citado con anterioridad y al Oficio de fecha 23 de febrero del 2012, se les **RATIFICA** como **NOTARIOS SUBSTITUTOS**:

A) Al señor Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario Número Uno de la Demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente a las Notarías números Dos, Tres y Cuatro de la Demarcación del Distrito Judicial de Zaragoza, Tlaxcala, con el cúmulo de obligaciones inherentes a la función notarial; lo anterior es así, por la Suspensión en sus funciones como Notarios del Distrito Judicial de Zaragoza a los señores Licenciados **ALEJANDRO MORENO MORALES, JOSE GERMAN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA** y **MIGUEL TIZATL SANTOS**.

B) A la Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario Número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente a las Notarías números Uno, Dos y Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, Tlaxcala, con el cúmulo de obligaciones inherentes a la función notarial; lo anterior es así, por la Suspensión en sus funciones como Notarios del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe a los señores Licenciados **CESAREO SANTAMARIA MADRID, OSVALDO RAMIREZ ORTIZ** y **RAUL CUEVAS SANCHEZ**.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento a los Notarios Substitutos, que una vez hecha la remisión del Protocolo de cada uno de los Notarios Suspendidos de los Distritos Judiciales de Zaragoza y Lardizábal y Uribe, que se encuentren pendientes de entregar a esta Dirección de Notarías y Registros Públicos, les serán entregados de manera inmediata para continuar con la función notarial encomendada.

TERCERO. Cúmplase publicando el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la demarcación de que se traten, en términos de la Ley del Notariado y del Acuerdo de fecha 22 de Febrero del 2012.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a los 24 días del mes de febrero del año 2012.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

LIC. MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA.

Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Dirección de Notarías. Tlaxcala.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

